00397-2019-0-3301-JR-FT-01 EXP.



22019003973301736000061

DISTRITO JUDICIAL:

VENTANILLA

PROVINCIA: VENTANILLA

INSTANCIA

JUZGADO CIVIL - SEDE ANCON

JUEZ: MIRANDA SARMIENTO LUZ CRISTINA

ESPECIALIDAD :

FAMILIA TUTELAR

ESPECIALISTA: CAJAS PEREZ JUAN DIEGO

SUB ESPECIALIDAD:

FAMILIA TUTELAR

PROCEDENCIA: USUARIO

F INGRESO CDG : MOTIVO INGRESO:

09/05/2019 09:16:25

DENUNCIA

PROCESO

UNICO

MATERIA

VIOLENCIA FAMILIAR

SUMILLA

VIOLENCIA FAMILIAR ITINERANCIA EN COMISARIA

NRO ANTIGUO

SUJETOS PROCESALES

DEMANDANTE

MARQUIÑA INOCENTE LINDA ESTHER

Domic Legal: <No Definido>

DEMANDADO

BAZAN MENDOZA IDALY JUANA

Domic Legal: <No Definido>

AGRAVIADO

BAGM

Domic Legal : <No Definido>

EXP. 00397-2019-0-3301-JR-FT-01

Fecha Ingreso al Archivo

: $I \cap I$

Vencimiento : / /

1ra Ampliación : /

Archivo Definitivo: 1

Archivo Transitorio: 1

2da Ampliación : /

Pag 1 de 1

PODER JUDICIAL DEL PERU CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA VENTANILLA

Sede Ancon y Santa Rosa

Cargo de Ingreso de Expediente (Centro de Distribucion General)

Cod. Digitalizacion: 0000052528-2019-EXP-JR-FT

Expediente : 00397-2019-0-3301-JR-FT-01

F.Inicio: 09/05/2019 09:16:25

Juzgado

: JUZGADO CIVIL - SEDE ANCON

F.Ingreso: 09/05/2019 09:16:25

Presentado : TERCERO

COMISARIA DE ANCON

Especialista: CAJAS PEREZ JUAN DIEGO

Exp.Origen :

F.Exp.Orig: 00/00/0000 Páginas:

Proceso

: UNICO

Motivo.Ing : DENUNCIA

Folios: 17

Materia : VIOLENCIA FAMILIAR

Cuantia : Soles .00

N Copias/Acomp :

Dep Jud : SIN DEPOSITO JUDICIAL Arancel : SIN TASAS

SIN ARANCEL JUDICIAL

SIN DERECHO DE NOTIFICACION

Observación :OFICIO NRO 306-2019

Sumilla :VIOLENCIA FAMILIAR ITINERANCIA EN COMISARIA

AGRAVIADO

BA, GM

DEMANDADO

BAZAN MENDOZA, IDALY JUANA

DEMANDANTE

MARQUIÑA INOCENTE, LINDA ESTHER

GORRIO INFANTAS GALIA DESSIREE

Ventanilla 1

Modulo 1

Piso2

Recibido













DIVTER NORTE 1 OMISARA

4090: 09:55

"AÑO DE LA LUCHA CONTRALA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Ancón, 04 de Mayo del 2019

Oficio Nro.306-2019-REGION-POLICIAL-LIMA-DIVPOL-N-1-CA-FAM.

SEÑOR (A)

Juez Civil de Ancón y Santa Rosa.

ASUNTO

Remite Informe Nro.240-2019-REGIÓN POLICIAL-L-DIVPOL-

N1-CA- FAM., por motivos que se indica.

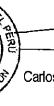
Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente el documento indicado en el asunto, a folios (17), por presunta infracción ante la Ley Nº 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar", en la modalidad de Violencia Psicológica, en presunto agravio de la menor de iniciales B.A.G.M. (03); representada por su madre Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26), en contra de su cuñada Idaly Juana BAZAN MENDOZA (28), hecho ocurrido el día 04MAY2019 a horas 15:00 aprox., en la jurisdicción de Ancón.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

SARIA DE

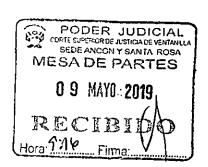
CECC/lpds.

Dios quarde a Ud.



➤OA. 299030 Carlos E. CASIMIRO CANSAYA MAYOR PNP COMISARIO DE ANCON









INFORME Nro. 240-2019-REGION POLICIAL-L-DIVPOL-N1-GA-FAM.

I. ANTECEDENTE.-

---Que, en el libro de registro de Denuncias Virtuales que obra en el sistema SIDPOL, existe una signada con el N°14312405, cuyo tenor literal es como sigue:

TIPIFICACION

• LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / ANCON / OTROS MZ. F LOTE 21 AA.HH CARLOS MANUEL COX 0

DENUNCIANTE

- 1) LINDA ESTHER MARQUINA INOCENTE(26), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/10/1992, ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO: 47595923, DIRECCION: LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES: AV. NARANJAL URB. NAZARETH MZ. F LT. 06 DENUNCIADO
- 1) IDALY JUANA BAZAN MENDOZA(28), CON FECHA DE NACIMIENTO 11/02/1991, ESTADO CIVIL:
 SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO: 46762964, DIRECCION: LIMA / LIMA / ANCON: ASENT.H. CARLOS MANUEL COX MZ. F LT. 21

CONTENIDO

OEN LA CIUDAD DE ANCON SIENDO LAS 10:58:26 HRS. DEL DIA 04MAY2019, SE HIZO PRESENTE A ESTA DEPENDENCIA POLICIAL LA PERSONA DE LINDA ESTHER MARQUIÑA INOCENTE (46), NATURAL DE LIMA, ESTADO CIVIL CONVIVIENTE, OCUPACIÓN INDEPENDIENTE, IDENTIFICADO CON DNI NRO.47595923, DOMICILIADO EN LA MZ. F LOTE 21 AA.HH CARLOS MANUEL COX ANCON, CELULAR NRO.912413725, LA MISMA QUE DENUNCIA HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR (VIOLENCIA PSICOLÓGICA) POR PARTE DE SU CUÑADA IDALY JUANA BAZAN MENDOZA (28), HECHOS QUE SEGÚN REFIERE SE SUSCITARON EL DÍA 04MAY2019 A LAS 09:15 HRS. APROX. EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE SEGÚN REFIERE QUE MI HIJA MENOR DE INICIALES B.A.G.M (03), CON DNI NRO. 79483624, SE ENCONTRABA JUGANDO CON SU PRIMITO MURA (02) EN LA ESCALERA Y SE PELEARON POR LA MUÑECA, EN ESO VINO MI CUÑADA Y LE DICE A MI HIJA OYE MOCOSA DEJA DE MOLESTAR A MI HIJO, Y YO LE DIGO A MI HIJA BRIANA SUBE, ENTONCES MI CUÑADA SE CERCA A MI HIJA Y LA EMPUJA CAYÉNDOSE A LA ARENA Y MI CUÑADA SE RETIRÓ A SU COCINA, AL VER ESTO YO BAJO Y LE DIGO A MI SUEGRA QUE LE DÍGALE A SU HIJA QUE NO LA ESTÉ PEGANDO A MI HIJA. POR LO QUE PONE EN CONOCIMIENTO A LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO, AUTORIZANDO LA PRESENTE CON SU FIRMA E IMPRESIÓN DIGITAL EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y EN PRESENCIA DEL INSTRUCTOR QUE CERTIFICA.

II. <u>DATOS PERSONALES DE LOS INVOLUCRADOS.</u>

Presunta Agraviada.-

NOMBRE Y APELLIDOS : Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26).

MENOR AGRAVIADA : B.A.G.M (03)

DIRECCION : MZ. F LOTE 21 AA.HH CARLOS MANUEL COX ANCON.

CELULAR : 912413725

CORREO ELECTRONICO: -

Presunto Infractor.-

NOMBRE Y APELLIDOS : Idaly Juana BAZAN MENDOZA (28).

DIRECCION : MZ. F LOTE 21 AA.HH CARLOS MANUEL COX ANCON.

CELULAR : 936913656

CORREO ELECTRONICO: ---



III. DILIGENCIAS EFECTUADAS.-

- 1) Se recepcionó la denuncia de Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26), formulando la respectiva Acta de Denuncia Verbal.
- 3) Se expidió el Oficio Nro.349-A-2019- REGIÓN POLICIAL-L-DIVPOL-N1-CA-FAM., de fecha 04MAY2019, a fin de solicitar al Instituto de Medicina Legal de Santa Rosa, practique el Examen Psicológico, en la menor de iniciales Menor B.A.G.M (03).—————
- 5) Se tomó su declaración a la persona de Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26), madre de la agraviada la menor de iniciales Menor B.A.G.M (03), documento que se adjunta para mayor ilustración.
- 6) Se realizó la Constancia de Notificación a la persona de Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26).

DOCUMENTOS RECEPCIONADOS.-

01) No se recepcionó ningún documento. -----

V. <u>INFORMACIÓN DEL SISTEMA "ESINPOL" Y "SIDPOL", DE REQUISITORIAS,</u> ANTECEDENTES, DENUNCIAS POLICIALES.-

- (Presenta denuncias anteriores por Violencia Familiar en agravio del denunciado)
- Con fecha 17/02/2019, esta persona fue denunciada por Violencia Física y Psicológica, por la persona de IDALY JUANA BAZAN MENDOZA (28); realizándose dicha denuncia en la Comisaría PNP de Ancon, en donde figura como "se formuló el Informe N°105-2019 y se remitió al Juzgado Civil Ancon y Santa Rosa con el Oficio N°146-2019. ingresando por mesa de partes el 25FEB2019, con EXP.N°00194-2019-0-3301-JR-FT-01 y se formuló el Informe N°105-A-2019 y se remitió a la 2°Fiscalia Penal de Ancon y Santa Rosa, Primer Despacho con el Oficio N°146-A-2019.
- 02) Información del Denunciado.- Idaly Juana BAZAN MENDOZA (28).

 Para Requisitorias.
 NEGATIVO

 Para Antecedentes.
 NEGATIVO

 Para Denuncias Policiales
 POSITIVO
 - (Presenta denuncias anteriores por Violencia Familiar el denunciado)
 - Con fecha 02/02/2019, esta persona fue denunciada por Violencia Física, por la persona de ALEXANDER BERROCAL HUANCAHURE (37); en agravio de su menor hija de iniciales B.I.B.B (07), realizándose dicha denuncia en la Comisaría PNP de Ancon, en donde figura como "Pendiente.



VI. ANALISIS Y EVALUACION DE LOS HECHOS.-

- A. Que, el día 04MAY19, se hizo presente a esta dependencia policial, sección familia, sección familia, la persona de Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26), denunciando un presunto hecho de Violencia Familiar Violencia Psicológica, en agravio de su menor hija de iniciales B.A.G.M (03), en contra de su cuñada Idaly Juana BAZAN MENDOZA (28), en donde refiere que la denunciada insulto de niña fea y empujo a su menor hija quien cayó a la arena, el motivo fue porque vio a su hijo menor que se peleaba por un juguete con su primita, lo que origino su reacción con su sobrina.

- D. Que, personal PNP, verifico en el sistema SIDPOL donde registra una Denuncia virtual con N°13706933, con fecha 17FEB2019, en la que la denunciante agredió Física y Psicológica a la presunta agresora, arrojándole de una tina agua con lejía y detergente al cuerpo y rostro ingresando a los ojos; lo que se llega a establecer que el motivo de las constantes agresiones seria por la casa en la que ambas viven, domicilio que es de propiedad de su suegra la Sra. Eustaquia MENDOZA (65), de la denunciante y esta a la vez no se quiere retirar de la casa.—

VII. ANEXOS

- UN (01) Acta de Denuncia Verbal Virtual Nro.14312405.
- UN (01) Oficio Nro. 192- 2019-REGIÓN POLICIAL-LDIVPOL-N1-CA-FAM.
- UN (01) Acta de Lectura de Derecho de la Agraviada.
- UNA (01) Declaración.
- UN (01) Oficio Nro.349-2019-REGIÓN POLICIAL-L-DIVPOL-N1-CA-FAM.(Copia Simple)
- UN (01) Oficio Nro.349-A-2019-REGIÓNPOLICIAL-L-DIVPOL-N1-CA-FAM.
- UNA (01) Copia xerográfica de DNI de menor N°79483624.
- UNA (01) Constancia de Notificación.
- UN (01) Croquis Domiciliario.
- UNA (01) Copia xerográfica de Denuncia Virtual N°13706933.
- DOS (02) Fichas SIDPOL.
- DOS (02) Actas de Verificación en ESINPOL y SIDPOL.

Ancón - Lima, 04 de Mayo del 2019.

ES CONFORME

EL INSTRUCTOR

→ OA. 360347

Max José CUEVA MENDOZA

TENIENTE PNP

JEFE DE DEINPOL

COMMINARIA DE MU

ST2 PNP Lyda I. PITA DO SANTOS CIP Nro. 31316911 ENCARGADO SECC. FAMILIA



POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL - LIMA

Fecha Imp: 04/05/2019 11:01 Hrs

COMISARIA PNP

ANCÓN

O.P lmp.: SOT2. PNP LYDA IRIS PITA DO SANTOS

Nro de Orden: 14312405 Clave: kppi9iJ9

--ACTA DE DENUNCIA VERBAL - NO ES COPIA CERTIFICADA--

Fecha y Hora Registro 04/05/2019 10:58:26 Hrs.

Formalidad VERBAL

Fecha y Hora Hecho

04/05/2019 09:15:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE DENUNCIA VERBAL Nro: 100



Código QR

TIPIFICACION

LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / ANCON / OTROS MZ. F LOTE 21 AA,HH CARLOS MANUEL COX ()

DENUNCIANTE

 1) LINDA ESTHER MARQUINA INOCENTE(26), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/10/1992, ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO: 47595923, DIRECCION: LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES : AV. NARANJAL URB, NAZARETH MZ, F LT. 06

DENUNCIADO

 1) [DALY JUANA BAZAN MENDOZA(28), CON FECHA DE NACIMIENTO 11/02/1991, ESTADO CIVIL; SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 46762964, DIRECCION : LIMA / LIMA / ANCON : ASENT.H. CARLOS MANUEL COX MZ. F LT. 21

CONTENIDO

 EN LA CIUDAD DE ANCON SIENDO LAS 10:58:26 HRS. DEL DIA 04MAY2019, SE HIZO PRESENTE A ESTA DEPENDENCIA POLICIAL LA PERSONA DE LINDA ESTHER MARQUIÑA INOCENTE (46), NATURAL DE LIMA, ESTADO CIVIL CONVIVIENTE, OCUPACIÓN INDEPENDIENTE, IDENTIFICADO CON DNI NRO.47595923, DOMICILIADO EN LA MZ. F LOTE 21 AA.HH CARLOS MANUEL COX ANCON, CELULAR NRO.912413725, LA MISMA QUE DENUNCIA HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR (VIOLENCIA PSICOLÓGICA) POR PARTE DE SU CUÑADA IDALY JUANA BAZAN MENDOZA (28), HECHOS QUE SEGÚN REFIERE SE SUSCITARON EL DÍA 04MAY2019 A LAS 09:15 HRS. APROX. EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA DENUNCIANTE SEGÚN REFIERE QUE MI HIJA MENOR DE INICIALES B.A.G.M (03), CON DNI NRO. 79483624, SE ENCONTRABA JUGANDO CON SU PRIMITO MURA (02) EN LA ESCALERA Y SE PELEARON POR LA MUÑECA, EN ESO VINO MI CUÑADA Y LE DICE A MI HIJA OYE MOCOSA DEJA DE MOLESTAR A MI HIJO, Y YO LE DIGO A MI HIJA BRIANA SUBE, ENTONCES MI CUÑADA SE CERCA A MI HIJA Y LA EMPUJA CAYÉNDOSE A LA ARENA Y MI CUÑADA SE RETIRÓ A SU COCINA. AL VER ESTO YO BAJO Y LE DIGO A MÍ SUEGRA QUE LE DÍGALE A SU HIJA QUE NO LA ESTÉ PEGANDO A MI HIJA. POR LO QUE PONE EN CONOCIMIENTO A LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO, AUTORIZANDO LA PRESENTE CON SU FIRMA E IMPRESIÓN DIGITAL EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y EN PRESENCIA DEL INSTRUCTOR QUE CERTIFICA.

EL INSTRUCTOR

C.I.P: 31316911

PITA DO SANTOS,LYDA IRIS

SOT2, PNP

DENUNCIANTE

DNI 47595923

MARQUINA INOCENTE LINDA ESTHER

1/2





ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DE LA AGRAVIADA

Agraviada, a fin que tome conocimiento la persona de Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26). identificado con DNI N°47595923 y no se vulnere sus derechos, asimismo se deja en constancia que toma conocimiento de las medidas de protección que puede Dictar el Juzgado Civil de Ancón y Santa Rosa. ----

LOS DERECHOS SIGUIENTES (Artículo 95, 98 y 104 NCPP)

- a) A recibir un trato digno y respetuoso por parte de las autoridades competentes.
- b) A la protección de su integridad, incluyendo la de su familia.
- c) A que se preserve su identidad en los procesos por delitos contra la Libertad sexual
- d) A ser informado, a su solicitud, de los resultados de la actuación en que haya intervenido, así como del resultado del procedimiento, aun cuando no hava intervenido.
- e) A ser escuchado antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal siempre aue lo solicite
- f) A impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria.
- g) A ser acompañado por una persona de su confianza durante las actuaciones en las que intervenga si el agraviado fuera niño, niña, adolescente o incapaz.
- h) A reclamar la reparación y, en su caso, los daños y perjuicios, si se constituye en actor civil.

Y LOS DEBERES (Art.96, 105 NCPP)

- a) Acudir a las diligencias a las que sea citado.
- b) Declarar como testigo en las actuaciones de la investigación y del juicio oral.
- c) Colaborar con el esclarecimiento del hecho delictivo y de la intervención de los responsables

MEDIAS DE PROTECCIÓN DEL JUZGADO:Ley Nro. 30364, Art. Nro. 22: Entre las medidas de protección que pueden dictarse en los procesos por actos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se encuentran, entre otras, las siguientes:

- a) Retiro del agresor del domicilio.
- b) Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine.
- c) Prohibición de comunicación con la víctima vía epistolar, telefónica, electrónica; asimismo, vía chat, redes sociales, red institucional, intranet u otras redes o formas de comunicación.
- d) Prohibición del derecho de tenencia y porte de armas para el agresor, debiéndose notificar a la superintendencia nacional de control de servicios de seguridad, armas, municiones y explosivos de uso civil para que proceda a dejar sin efecto la licencia de posesión y uso, y para que se incauten las armas que están en posesión de personas respecto de las cuales se haya dictado la medida de protección.
- e) Inventario sobre sus bienes.
- f) Cualquier otra requerida para la protección de la integridad personal y la vida de sus víctimas o familiares.

su firma e impresión digital de su índice derecho en señal de conformidad y en presencia del instructor que certifica -----

EL INSTRUCTOR

ST2 PNP

Lvda I. PITA DO SANTOS CIP Nro. 31316911

ENCARGADO SECC. FAMILIA

AGRAVIADA

Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (46)

DNI N°47595923





47598923

YDA I, PITA DO SANTO SO ⁷ZENP. CIP: 31316911

WIN G. TOLENTHO GABANCHO
Fisca Adjunto Provincial (P)
Fiscalia Provincial Penal
Corporativa de Santa Rosa
CUARTO DESPACHO

DECLARACION DE LINDA ESTHER MARQUIÑA INOCENTE (26)

PREGUNTAS DEL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO:



10.	detallar los hechos suscitad	DIGA: Si su menor hija de inicia os el día de la fecha en su agrav	ales B. A. G. M. (03), da razón y puede rio de la menor. DIJO: Que no da razón
11.	BAZAN MENDOZA maltrate DIJO: Que, el motivo princip	e de manera psicológica a su r al es por la casa ya que desea,	el motivo que su cuñada Idaly Juana menor hija de iniciales B. A.G.M. (03). que me vaya para que pueda ocupar la con mi suegra———————————————————————————————————
12.	primera planta, asimismo, in Que, vive la denunciada, mi	dique cuantos integrantes conviv	ntegrantes de la familia domicilian en la ven en la segunda planta con Ud. Dijo: - dos sobrinos de parte de la denunciada,
	RETOMA LAS PREGUNTA	S EL INSTRUCTOR:	
13	DECLARANTE DIGA: Si tier DijoQue, no	ne algo más que agregar, quitar y	y/o modificar a su presente declaración?
ر est	Culminando la presente dilig ampando su huella digital, ur	encia, siendo las 12:15 horas o la vez leída ésta, en señal de col	de la mañana, firmando el interviniente nformidad seguidamente del instructor
EL	INSTRUCTOR	R.M.P	EL DECLARANTE
ALON	LYDA I. PITA DO SANTOS SO T-PNP. CIP: 31816911	EDWIN G. TOLENTINO GABANCHO Fiscal Adjurto Provincial (P) * Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Santa Rosa CUARTO DESPACHO	Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (46) DNI N°47595923







DIRECCION-NACIONAL DE OPEPACIONES POUCIALES region Policial Lumă

DIVPOL VORTE 1

CONTRACTOR

"AÑO DELA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Ancón, 04 de Mayo del 2019.

OFICIO Nº349-2019-REGION POLICIAL-L-DIVPOL-N1-CA-FAM.

Señor

Fiscal Penal de Turno de Santa Rosa.

Asunto :

Comunica denuncia por violencia Psicológica, al Representante del Ministerio

Público por motivos que se indica.-COMUNICA.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de comunicarle la denuncia presentada por la persona de Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26), identificada con DNI N°47595923, domiciliado en la Mz. F. Lote 21 AA.HH Carlos Manuel Cox Ancón, en representación de su menor hija de iniciales B.A.G.M (03); por haber sido víctima de la Infracción a la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364) – (Violencia Psicológica); en contra de su cuñada Idaly Juana BAZAN MENDOZA (28), ocurrido el día 04MAY2019 a horas 09:15 Aprox, en la jurisdicción de Ancón.

Asimismo se solicita la presencia de un representante del ministerio Público a fin de recepcionar la declaración de la agraviada.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

CECC/lpds

➤ OA. 209030

Dios guarde a Ud.

Carlos E. CASIMIRO CALISAYA MAYOR PNP

COMISARIO DE ANCON

04 Mpg 19

viscolia

orporate

ovecai i~i

Profincial Penal

a de Santa Rosa O DESPACHO

12:00















DIVTER NORTE 1 COMISARIA ANCON

Ancón, 04 de Mayo del 2019

Oficio Nro.349-A-2019-REGION-POLICIAL-LIMA/DIVPOL-N1-CA-FAM.

SEÑOR

Director del Instituto de Medicina Legal de Santa Rosa.

Av. Bertello Mz. A1 Lt. 29 Urb. Covitiomar

SANTA ROSA.-

ASUNTO

Solicitó se practique examen de Pericia Psicológica, por motivos que se

indica.

Es grato dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle se sirva disponer por quien corresponda se practique el Examen de Pericia Psicológica, en la menor de iniciales B.A.G.M (03), con DNI N°79483624, domiciliado en la Mz. F Lote 21 AA.HH Carlos Manuel Cox Ancón; por haber sido víctima de la Infracción a la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364) – (Violencia Psicológica); siendo el presunto autor su tia Idaly Juana BAZAN MENDOZA (28), ocurrido el día 04MAY2019 a horas 09:15 Aprox.; dicha menor ira acompañada de su madre Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26).

Sobre el resultado de la misma, agradeceré remitir a esta dependencia policial, toda vez que se requiere con carácter de URGENTE, para proseguir con las investigaciones conforme lo establece en la Ley Nº 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar"."

CECC/lpds.

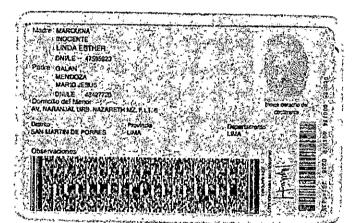
47595923

Dios quarde a Ud.

OA 299030
Carlos E. CASIMIRO CALISAYA
MAYOR PNP
COMISARIO DE ANCON











CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26), Celular 912413725. NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN Mz. F lote 21 AA.HH Carlos Manuel Cox Ancón

Por intermedio de la presente, se le notifica a usted que deberá de presentarse ante la autoridad competente (JUZGADO CIVIL DE ANCÓN Y SANTA ROSA), sito en la Calle Rímac N°342 Ancón – segundo piso, en el plazo de 72 horas, para el esclarecimiento de los hechos por presunta infracción a la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (Ley N° 30364) – Violencia Psicológica, en agravio de su menor hija de iniciales B.A.G.M (03), siendo el presunto autor su cuñada Idaly Juana BAZAN MENDOZA (28), ocurrido el día 04MAY19 a horas 09:15 Aprox.; en señal de conformidad firma e imprime índice derecho en presencia del instructor que certifica.

Ancón – Lima, 04 de Mayo del 2019

EL INSTRUCTOR

ST2 PNP

Lyda I. PITA DO SANTOS

CIP Nro. 31316911 ENCARGADO SECC. FAMILIA

ARIA DE

NOTIFICADA

Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26)

DNI N°47595923





CROQUIS DOMICILIARIO DE LA AGRAVIADA

DENUNCIANTE: Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (46)

DOMICILIO : Mz. F lote 21 AA.HH Carlos Manuel Cox Ancón



INSTRUCTOR

AGRAVIADA

Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (46)



SO⁷² PNP. CIP: **3**1316911



POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP ANCÓN

REGPOL - LIMA Fecha imp: 04/05/2019 23:11 Hrs

O.P Imp.: SOT2. PNP LYDA IRIS PITA DO SANTOS

Nro de Orden: 13706933 Clave: io7lrCpA

-ACTA DE DENUNCIA VERBAL - NO ES COPIA CERTIFICADA--

Fecha y Hora Registro 17/02/2019 18:22:33 Hrs.

Formalidad VERBAL

Fecha y Hora Hecho

17/02/2019 09:00:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[FAM] ACTA DE DENUNCIA VERBAL Nro : 32



Código OR

TIPIFICACION

LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / ANCON / OTROS MZ F LOTE 21 AA.HH CARLOS MANUEL COX 0

DENUNCIANTE

• 1) IDALY JUANA BAZAN MENDOZA(28), CON FECHA DE NACIMIENTO 11/02/1991, ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 46762964, DIRECCION : LIMA / LIMA / ANCON : ASENT.H, CARLOS MANUEL COX MZ, F LT, 21

DENUNCIADO

 1) LINDA ESTHER MARQUINA INOCENTE(26), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/10/1992, ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47595923, DIRECCION : LIMA / LIMA / SAN MARTIN DE PORRES : AV. NARANJAL URB. NAZARETH MZ. F LT. 06

CONTENIDO

 EN EL DISTRITO DE ANCÓN-LIMA, SIENDO LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 17FEB2019, SE HIZO PRESENTE A ESTA DEPENDENCIA POLICIAL LA PERSONA DE IDALY JUANA BAZAN MENDOZA (28), NATURAL DE LIMA. ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACIÓN VENTAS, IDENTIFICADO CON DNI №46762964, DOMICILIADO EN LA MZ. F LOTE 21 AA.HH CARLOS MANUEL COX ANCÓN, TELÉFONO 936913656, LA MISMA QUE DENUNCIA HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR (VIOLENCIAFÍSICA Y PSICOLÓGICA), POR PARTE DE SU CUÑADA LINDA ESTHER MARQUIÑA INOCENTE (27), QUIEN DOMICILIA EN LA MISMA DIRECCIÓN DE LA DENUNCIANTE, HECHO QUE SEGÚN REFIERE SE SUSCITARON EL DÍA 17FEB2019 A HORAS 09:00, EN CIRCUNSTANCIAS QUE ME ENCONTRABA EN MI CASA, MI CUÑADA BAJO A LAVAR LOS PLATOS Y MI MADRE EUSTAQUÍA MENDOZA QUISPE (64), LOS VOTABA DE LA CASA, ENTONCES YO LE DIJE QUE TAMBIÉN SE FUERA Y LA EMPUJE, ENTONCES ELLA AGARRO SU OLLA Y ME GOLPEO EN LA CABEZA, Y AMBAS NOS AGARRAMOS DE LOS CABELLOS, POR LO QUE MI HERMANA KELLY Y MARIO INTERVINIERON PARA EVITAR QUE SIGUIERAMOS AGREDIENDONOS; POSTERIORMENTE A HORAS 13:00 DEL MISMO DÍA, CUANDO ESTABA EN LA COCINA PRENDIENDO LA RADIO, ELLA VINO POR DETRÁS CON UNA TINA CON AGUA LEJÍA Y DETERGENTE Y CUANDO VOLTEO ME ECHO EL AGUA AL ROSTRO Y AL CUERPO, INGRESANDO EL LIQUIDO A MI OJO IZQUIERDO, ESTANDO PRESENTE MI MADRE AL MOMENTO DE LO SUCEDIDO. POR LO QUE PONE EN CONOCIMIENTO A LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO, AUTORIZANDO LA PRESENTE CON SU FIRMA E IMPRESIÓN DIGITAL EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y EN PRESENCIA DEL INSTRUCTOR QUE CERTIFICA.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

C.I.P: 31316911

DNI 46762964



SIDPOL

Resultado de Busqueda

prep 47595923

Apellido Pologno MARQUINA

SÓLO PARA IDENTIFICACIÓN Apolitido Malerro. INOCENTE

Zoom in Normal Remiseus LINDA ESTHER

Estado Civil

Keelin Nacimiento 1992-10-26

Seno FEMENINO

Grado Instruccion SECUNDARIA COMPLETA

SOLTERO

Ematera 1.5 mts.

Departmento Haciquesto LIMA

Provincia Nacimbordo LIMA

Dintrito Nacotments JESUS MARIA

Techa Expedición 2018-07-10

Nombre Pedra JUAN CARLOS

Nowles Medica GIANINA MEDALITH

Pecha Inscribation 2010-02-22

Departamento Ocuacitio LIMA

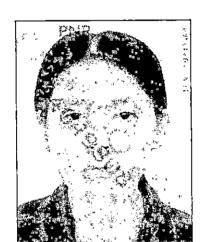
Provincia Gamielia LIMA

Oistata Bosatillo SAN MARTIN DE PORRES

Exercicido AV, NARANJAL URB, NAZARETH

Constancia Vetación SUFRAGO

Restriction NINGUNA MQ7





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ ACTA DE VERIFICACIÓN EN ESINPOL Y SIDPOL

---En el distrito de Ancón - Lima, siendo las 12:20 horas del día 04MAY2019, la suscrita

•	amilia, a mérito de una denuncia que se encuentra inmerso er
•	Violencia Familiar, es que se procede a verificar en el ESINPOL y e ona de Linda Esther MARQUIÑA INOCENTE (26), Identificado cor
DNI Nro.47595923, con el sig	• •
DIN 100.47 030020, 0011 01 019	diente resultado.
> PARA REQUISITORIAS	:NEGATIVO
Consulta Vigenças Regulatorias personas 31316	911
	Tipo de Suso ed Por Documento de Identidad v nos
	IPO DOC I IdentIGAN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 11-0. DOC. IdentIGAN 47595923
	Biscar, Limplar
	The section registres.
Consulta vigentes affectogentes,	
	Hye de Burdorda : For Documento de Identidad • Tipo Dec., Alentidad DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTI
	Buscar Limptar
	to de ancontraron registros.
> PARA DENUNCIAS PO	LICIALES:
	ROUINA INOCENTE LINDA ESTHER 28/10/1992 JUAN CARLOS GIANINA MEDALIT
<u>Selectionar</u> 47595923 0332344 MA	kungan katuran merupakan mengan bangan beranjak at merupakan berangan katuran perbanjak dan merupakan beranjak
Principal:	A312405 CENUNCIANTE 04/05/2019. 04/05/2019 VICLENCIA PSICOLOGICA
Seleccionar Var	13108333 DEHUNCIVOO 11055619 11055613 ALOPENCIA HAICA A BRICÓFOGICA
Selectioner Vor	7180203 DEMUNCIANTE 17/04/2016 20/04/2016 VICILENCIA PSICOLOGICA
Total encontrado : 3	and provide the second
Siendo las	mismo día se da por culminada la presente Acta, firmando

EL INSTRUCTOR

ST2 PNP Lyda I. PITA DO SANTOS CIP Nro. 31316911 **ENCARGADO SECC. FAMILIA**



Resultado de Busqueda.

0.77

46762964

Aprillido Paternu

BAZAN

SÓLO PARA IDENTIFICACIÓN

Apolitica Maizera

MENDOZA

Zoom In Normal

DEC TYPES WAS

IDALY JUANA

Feine Naumionto

1991-02-11

Berg

FEMENINO

Repado Cont

SOLTERO

Grada Interaccion

SECUNDARIA-5TO AÑO

Establish.

1.6 mts.

Reportamento dacimiento

LIMA

Primincio Nacimiento:

LIMA

Dichiko Hacimwelo 🖰

PUENTE PIEDRA

Freha Erpedición.

2013-04-04

Kombre Reder

VICENTE

Number Magro

EUSTAQUIA BEATRIZ

Pecha duscripción

2009-02-11

Capara monto Cantollo

LIMA

Province Camickly

LIMA

District Occasion a

ANCON

Domestio

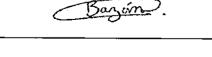
ASENT, H. CARLOS MANUEL COX

Constance Vetación

DISPENSA JNE

Resident Color

NINGUNA MQ7





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ ACTA DE VERIFICACIÓN EN ESINPOL Y SIDPOL

---En el distrito de Ancón - Lima, siendo las ...!2:30 horas del día 04MAY2019, la suscrita encargado de la Sección Familia, a mérito de una denuncia que se encuentra inmerso en proceso de investigación por Violencia Familiar, es que se procede a verificar en el ESINPOL y el SIDPOL de la PNP a la persona de Idaly Juana BAZAN MENDOZA (28), Identificado con DNI N° 46762964, con el siguiente resultado: -PARA REQUISITORIAS:-Consulta Vigenies Requisitories passones 31316911 Por Documento de idendided y inci-DADITUSED DE LANCIDAN CTHEMUSSE DESITISEDI SE DE L'ALLE DE LE COMENTE DE LA COMENTE DE LA COMENTA DE nico. Doc. 102011629 40762964 ----- NEGATIVO PARA ANTESCEDENTES:-----Consulta vigentes arabcocontes. tipo de Ministrada . Por Documenco de Identidad v TIPE DE LIBERTE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTE tire flox identified 46762964 Buscar Umptar tio se encontraçon registros PARA DENUNCIAS POLICIALES:-----14312405 DENUNCIADO 04/05/2019 - 04/05/2019 VIOLENCIA PSICOLOGICA Seleccionar 13706933 DEMUNCIANTE 17-022019 7 17/02/2019 VIOLENCIA FISICA Y RSICOLOGICA <u>ver</u> Seleccionar 13565381 DENIUNCIADIO 26/31/2019 02/02/2019 VICLENCIA FISICA - Saleccionar /81 13305461 PARTICIPANTE 25/12/2018 30/12/2018 INTERVENCION POLICIAL Selectioner 751 Seleccioner . ver Total encontrado: 5 -Siendo las ... 12:38 del mismo día se da por culminada la presente Acta, firmando a continuación el instructor que certifica. --

EL INSTRUCTOR

ST2 PNP Lvda I. PITA DO SANTOS CIP Nro. 31316911

ENCARGADO SECC. FAMILIA